

MAT. : Autoriza Actividad a
Coordinadora Campaña Maria Angélica
Fuentes.

CONCEPCION, 13 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1081 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña Andrea Aste Von Bennewitz,
Coordinadora Campaña Maria Angélica Fuentes.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del
Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio
de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica
Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas desde el día 14 y hasta el
10 de diciembre del presente año, desde las 10:00 y hasta las 19:00 hrs., en la
intersección de calle Aníbal Pinto con Maipú y en Lincoyán con Barros Arana de la
comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto entregar
información y propaganda de la candidata a Diputada doña Maria Angélica Fuentes, a
través de una mesa informativa.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y
a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR
PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR
JURÍDICO.**

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.




**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.